MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

ADICION No. 01 Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 94-8-10041-18, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL–POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y LA SEÑORA KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICENTRO IBERIA, NIT 59669927-9.
==========

Entre los suscritos, de una parte: el señor Coronel **DIEGO ALEJANDRO VÁSQUEZ ROJAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.568.888 de Bogotá D.C, obrando en nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO,** nombrado mediante Resolución No. 6099 del 22 de agosto de 2017 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00008 de Enero 01 de 2017, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL y por la otra parte la señora **KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.669.927 de Tumaco (Nariño) y quien actúa en calidad de representante legal de SERVICENTRO IBERIA, NIT 59669927-9, ubicada en el Barrio Iberia curva Ecopetrol (Tumaco), teléfonos 7273739, email: shardey1204@gmail.com, kmn @hotmail com, hemos convenido **ADICIONAR Y PRORROGAR** al contrato No. 94-8-10041-18, celebrado el día dieciséis (16) de agosto de 2017, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO", previas las siguientes consideraciones: **1)**. Teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial No. S-2018-062785-DENAR del 07/12/2018, el señor Mayor EDER YOVANY SIACHOQUE Comandante Distrito Especial de Policía Tumaco (E) y Supervisor del contrato No. 94-8-10041-18 solicita adicionar la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($81.435.320,00) y prorrogar por 59 días más hasta el 28 de febrero de 2019, al señor ordenador del gasto Coronel DIEGO ALEJANDRO VÁSQUEZ ROJAS, Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto, teniendo en cuenta que mediante documento de fecha 07/12/2018 suscrito por el la señora **KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA** representante legal de SERVICENTRO IBERIA da respuesta positiva aceptando las adiciones y es admitido el requerimiento por parte del **CONTRATISTA**. **2)**. Que de acuerdo a la justificación presentada por parte del supervisor se hace necesario ADICIONAR Y PRORROGAR el contrato No. 94-8-10041-18. **3)**. Que la presente adición y prórroga del contrato se realiza mediante muto acuerdo entre la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA,** y en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad contractual vigente. Por concerniente se considera procedente modificar el contrato No. 94-8-10041-18, de la siguiente manera: **a)**. ***A LA CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN*** **PRORROGAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019,** el plazo de ejecución de la presente adición iniciara a partir del 01 de enero del 2019 y será hasta el 28 de febrero de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto disponible lo primero que acurra. **b). A LA CLÁUSULA TERCERA VALOR** adicionar así:

ADICIÓN EN VALOR

GRUPO No. 1 POLICÍA METROPOLITANA SAN JUNA DE PASTO		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR ADICION
1	Gasolina corriente y lubricantes vehículos	$ 29.945.421,60
	Gasolina corriente y lubricantes	$ 1.000.000,00

Scanned by CamScanner

	plantas eléctricas	
2	Combustible diésel y lubricantes vehículos	$ 47.489.898,40
	Combustible diésel y lubricantes plantas eléctricas	$ 3.000.000,00
	TOTAL	**$ 81.435.320,00**

El valor a adicionar al contrato, se encuentra amparado en el cupo de vigencias futuras ordinarias, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación oficial 2-2018-032525 del 17 de septiembre de 20187, decisión que fue informada por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, en comunicación oficial S-2018-005626-OPLA de fecha 19 de septiembre de 2018, con documento anexo de DESAGREGACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS GASTO DE FUNCIONAMIENTO 2019 UNIDAD POLICÍA METROPOLITANA DE PASTO se describe el cupo de la siguiente manera:

CONCEPTO A NIVEL SUBORDINAL	RUBRO PRESUPUESTAL CCP	CÓDIGO	UNIDAD	CONCEPTO DEL GASTO RESOLUCIÓN 069	REC	CUPO VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS 2019
GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	02-02-01-003-03-04	DIETU	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10	$ 285 022 905

Así mismo el contratista deberá entregar dentro de los 3 dias siguientes a la firma del presente documento la ampliación de los mecanismos de cobertura a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el Veinte (20%) del valor total del contrato, o sea por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($52.409.155,66) vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más. **b) DE CALIDAD DEL BIEN** por el 30% del valor de contrato, o sea por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($78.613.733,49) con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **c) NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, o sea por la suma de TRECE MILLONES CIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($13.102.288,92), con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. Las demás ***CLÁUSULAS*** del contrato No. 94-8-10041-18 permanecerán incólumes. Para constancia se firma en Pasto a los diez (10) días del mes de diciembre de 2018.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **DIEGO ALEJANDRO VÁSQUEZ ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

EL CONTRATISTA

KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA
Representante Legal SERVICENTRO IBERIA

Elaborado: IT Yoni Wilson Turgaitro Benavides
Revisó: TE Ignacio Dorado Meneses – Jefe Contratos MEPAS
Revisó y aprobó por: TE Manuel Caballero Palacio – Asesor Jurídico MEPAS
Fecha 10-12-2018
Ubicación: Escritorio: Contratos 2018

Scanned by CamScanner